

~ E Macausa de Luis Rodríguez de la Serna con Martín de
Lugo albarraán sobre los quatrocientos y sesenta y seis pesos
y un tomin y seis granos En sayas que se pide y Genito
de Saluatierra Suprocurador.

llamamos La sentencia de finitima En esta causa Dada y Pronunciada
Por el presidente y algunos de nos los oydores de la Real Audiencia de
que por Parte de este Martín de Lugo albarraán fue suplicado es buena
Justa y derecha menre dada y Pronunciada y como tal sin bargo de los
Racones a manera de agravio contra ella faga y alegados la devemos confir-
mar y con firmamos La que Mandamos sea llevada a ve Vida y Exequcion
con Efeto = con que este Luis Rodríguez de la Serna sea Pagado y Enterado de
los dos quatrocientos y sesenta y seis Pesos y un tomin y seis granos En sayas
de Noble de Realcanga, Para que los no tenga en su poder con firmeza a causa
de sentencia de Vista y con esto se declara aver cumplido este Martín de
Lugo con quanto lo que es a su cargo y esta obligado y Por esta misma sen-
ta finitima a si lo pronunciamos Mandamos el Grado de Reuista sin bargo



MISC-0292

0292

Dale pad que novata

Dr. Juan
De recalde

Dr. Alberto
Castaño

Am den 6. Merz 1758

Man kann auch sagen

W
 1700

St. Louis

90893

2980. 221.06